

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

No. 1094 • 26 de julio de 2024

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



DECRETO No 0679 DE 2024 (26 de julio)..... 3
"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA OBRA MUSICAL Y ARTÍSTICA DEL CANTAUTOR ÁLVARO JOSÉ ARROYO Y SE
CONMEMORA EL DÍA DEL "JOE ARROYO" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No 0679 DE 2024
(26 de julio)**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA OBRA MUSICAL Y ARTÍSTICA DEL CANTAUTOR ÁLVARO JOSÉ ARROYO Y SE CONMEMORA EL DÍA DEL “JOE ARROYO” EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 7, 8, 70, 71, 314 y 315 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital No 006 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el 1° de noviembre de 1955, nació en Cartagena de Indias **ÁLVARO JOSÉ, “JOE ARROYO”**, quien fue cantante, compositor y músico, que marcó la historia de la música en Colombia y en toda Latinoamérica. Su estilo musical, que fusionaba la salsa, el son, el merengue y la música africana, lo convirtió en un ícono cultural y en un referente para muchos artistas.

Que **“JOE ARROYO”**, desde muy joven mostró un gran interés por la música, dedicando su periplo vital a este campo de las artes, dejando una marca indeleble en la música tropical, extendiendo su influencia más allá de las fronteras de Colombia.

Que durante su carrera hizo parte de las agrupaciones: La Protesta (1.970), Fruko y sus Tesos (1.973) y en lo que sería el inicio de su clímax creativo fundó la orquesta La Verdad (1.981) en Barranquilla.

Que, durante su carrera, fue merecedor de muchos reconocimientos, entre los que se destacan un sin número de Congos de Oro en el Carnaval de Barranquilla, el Grammy Latino a la Excelencia Musical en 2011 y su canción “Rebelión”, fue incluida en la lista de las 50 mejores canciones latinas de todos los tiempos por la revista Billboard.

Que el 26 de julio de 2011, falleció en la ciudad de Barranquilla, siendo considerado hasta la actualidad como uno de los más grandes exponentes de la música tropical y uno de los artistas más influyentes de Colombia, por su estilo único y su capacidad para fusionar diversos ritmos caribeños lo cual le permitió un lugar especial en la historia de la música.

Que considerando que la vida y obra de **“JOE ARROYO”** es un testimonio de la rica diversidad cultural y musical de Barranquilla y el país, y que su música continúa siendo una fuente de inspiración y alegría para millones de personas en todo el mundo, la Alcaldía Distrital de Barranquilla reglamentará la conmemoración de un día dedicado a honrar la memoria y legado de este artista.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Distrito de Barranquilla,

DECRETA

ARTICULO 1. Exaltar la obra musical y artística del cantautor **ÁLVARO JOSÉ “JOE ARROYO”** y conmemorar anualmente, cada 26 de julio, a partir de la vigencia del presente acto administrativo, el día del **“JOE ARROYO”**, como una fecha en la que se honrará su talento creativo, que sigue siendo una fuente de inspiración y alegría para millones de personas en todo el mundo.

ARTÍCULO 2. La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, en cumplimiento del presente decreto, elaborará la agenda de actividades para la promoción y salvaguardia de la obra de este artista.

ARTÍCULO 3. Entregar en nota de estilo, el presente acto administrativo a la familia de **ALVARO JOSÉ “JOE ARROYO”**.

ARTUCULO 4. Comunicar a los agentes culturales de la ciudad, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, el contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde D.E.I.P de Barranquilla

*Página
en
blanco*

GACETA DISTRITAL

